



PAF/CNO/MMR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 20122-7, CORRESPONDIENTE AL FONDO FOMENTO AUDIOVISUAL, AMBITO NACIONAL CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 49

ARICA, Enero 06 del 2012

VISTO



Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 3764,3761 y 3756 del 20 de agosto del 20 del 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público de Fomento Audiovisual la Resolución Exenta N° 5332 del 25 de noviembre del 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fijó nómina de integrantes de de los comités de evaluadores y del jurado del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, la Resolución Exenta N° 6015 de 30 de diciembre del 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, línea de Difusión de Obras Audiovisuales e Implementación de Equipamiento, en la Resolución N° 1630 de 16 de abril del 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales, el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 20122-7, y su resolución exenta aprobatoria N° 131, de fecha 24 de febrero del 2011, también del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en las vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, en la Línea de Difusión de Obras Audiovisuales e Implementación de Equipamiento, Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 20122-7, Título "VI Festival de Cine Arica Nativa", cuyo Responsable correspondía a **FUNDACION ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDES**, RUT N° 65.122.070-K, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18 de febrero del 2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 131 de Febrero del 2011.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 20122-7, título "VI Festival de Cine Arica Nativa", cuyo responsable corresponde a **FUNDACION ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDES**, R.U.T 65.122.070-K, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Fomento Audiovisual, Línea de Difusión de Obras Audiovisuales e Implementación de Equipamiento, Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 20122-7
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 20122-7